

Aviso de derechos de la Ley ADA/Sección 504

Ayuda para personas con discapacidades

La ley federal* exige que el Departamento de Servicios Humanos de Georgia y el Departamento de Salud Comunitaria de Georgia (“los Departamentos”) brinden a las personas con discapacidades las mismas oportunidades de participar y calificar para los programas, servicios o actividades de los Departamentos. Esto incluye programas como el programa SNAP, la TANF y Asistencia Médica.

Los Departamentos proporcionan modificaciones razonables cuando estas son necesarias para evitar la discriminación por motivos de discapacidad. Por ejemplo, podemos cambiar políticas, prácticas o procedimientos para brindar igualdad de acceso. Para garantizar una comunicación igualmente eficaz, proporcionamos a las personas con discapacidad, o a los acompañantes que tienen una discapacidad, asistencia en la comunicación, como intérpretes de lengua de señas. Nuestra ayuda es gratuita. Los Departamentos no están obligados a realizar ninguna modificación que pudiera dar como resultado una alteración fundamental en la naturaleza de un servicio, programa o actividad, o cargas financieras y administrativas excesivas.

Cómo solicitar una modificación razonable o asistencia para la comunicación

Comuníquese con el asistente social si tiene una discapacidad y necesita una modificación razonable, asistencia para la comunicación o ayuda adicional. Por ejemplo, llame si necesita ayuda o servicios para una comunicación eficaz, como un intérprete de lengua de señas. Puede comunicarse con el administrador del caso o llamar a la DFCS al 404-657-3433 o al equipo de DCH Katie Beckett (KB) al 678-248-7449 para presentar su solicitud. También puede presentar su solicitud mediante el uso del formulario de solicitud de modificaciones razonables de la DFCS en conformidad con la Ley ADA, el cual está disponible en la oficina de la DFCS local o en línea en <https://dfcs.georgia.gov/adasection-504-and-civil-rights>, o puede obtener el formulario de solicitud de modificaciones razonables del DCH en conformidad con la Ley ADA en la oficina del equipo Katie Beckett (KB) o en línea en <https://medicaid.georgia.gov/programs/all-programs/tefrakatie-beckett>, pero no es necesario que utilice un formulario.

Cómo presentar un reclamo

Tiene derecho a presentar un reclamo si los Departamentos lo han discriminado por su discapacidad. Por ejemplo, puede presentar un reclamo por discriminación si ha solicitado una modificación

razonable o un intérprete de lengua de señas que se rechazó o porque no se actuó dentro de un tiempo razonable. Puede realizar un reclamo oralmente o por escrito comunicándose con el administrador del caso, la oficina de la DFCS local, o el Coordinador de Derechos Civiles de la DFCS, Ley ADA/Sección 504 al 2 Peachtree St. NW, Fl. 29, Atlanta, GA 30303, 404-657-3735. Para el DCH, comuníquese con el Coordinador del Equipo KB, Ley ADA/Sección 504 en: 2211 Beaver Run Road, Suite 150, Norcross, GA 30071, o P.O. Box 172, Norcross, GA 30091, 678-248-7449. El correo electrónico del DHC es: dch.adarequests@dch.ga.gov.

Puede solicitar al administrador del caso una copia del formulario de reclamo de Derechos Civiles de la DFCS. El formulario de reclamo también está disponible en <https://dfcs.georgia.gov/adasection-504-and-civil-rights>. Si necesita ayuda para presentar un reclamo por discriminación, puede comunicarse con el personal de la DFCS mencionado anteriormente. Las personas sordas o con problemas de audición o que puedan tener discapacidades del habla pueden llamar al 711 para que un operador se comuniquen con nosotros. El correo electrónico de reclamos de Derechos Civiles del DCH es: dch.civilrights@dch.ga.gov. El enlace para el formulario del proceso y reclamo de Derechos Civiles del DCH se encuentra en: <https://dch.georgia.gov/adasection-504-and-civil-rights>.

También puede presentar un reclamo por discriminación ante la agencia federal correspondiente. La información de contacto del Departamento de Agricultura (USDA) y del Departamento de Salud y Servicios Humanos (HHS) de los Estados Unidos se encuentra dentro de la “Declaración de no discriminación” incluida en este documento.

** La Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973; la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990; y la Ley de Enmiendas a la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 2008 garantizan que las personas con discapacidades no sean objeto de discriminación ilegal.*

Declaración de no discriminación

De conformidad con las leyes federales de derechos civiles y a las políticas y regulaciones de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), el USDA, sus agencias, oficinas y empleados, y las instituciones que participan o gestionan programas del USDA tienen prohibido discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo (incluida la identidad sexual u orientación sexual), religión, discapacidad, edad, creencias políticas, o represalias o retaliación por actividades anteriores de derechos civiles en programas o actividades llevadas a cabo o financiadas por

el USDA. Los programas que reciben asistencia federal financiera de parte del Departamento de Salud y Servicios Humanos (HHS) de los Estados Unidos, tales como la Ayuda Temporal para Familias Necesitadas (TANF), y los programas que el HHS gestiona directamente, tienen prohibido discriminar en el marco de las leyes federales de derechos civiles y las regulaciones del HHS.

Las personas con discapacidades que necesitan medios de comunicación alternativos para obtener información del programa (por ejemplo, braille, letra grande, cinta de audio, lengua de señas estadounidense, etc.) deben comunicarse con la agencia (estatal o local) donde solicitaron los beneficios. Las personas sordas o con problemas de audición o que puedan tener discapacidades del habla pueden comunicarse con el USDA mediante el Servicio de Retransmisión Federal al (800) 877-8339. Además, la información del programa estará disponible en otros idiomas además del inglés.

RECLAMOS DE DERECHOS CIVILES QUE INVOLUCRAN A PROGRAMAS DEL USDA

El USDA brinda asistencia financiera federal para muchos programas de seguridad alimentaria y reducción del hambre, como el Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP), el Programa de

Distribución de Alimentos en Reservas Indígenas (FDPIR), entre otros. Para presentar un reclamo por discriminación con respecto al programa, complete el Formulario de queja de discriminación del programa (AD-3027) que se encuentra en línea en:

[https://www.usda.gov/sites/default/files/documents/USDA-OASCR P-Complaint-Form-0508-0002-508-11-28-17Fax2Mail.pdf](https://www.usda.gov/sites/default/files/documents/USDA-OASCR_P-Complaint-Form-0508-0002-508-11-28-17Fax2Mail.pdf), y en

cualquier oficina del USDA o escriba una carta dirigida al USDA y brinde toda la información solicitada en el formulario. Para solicitar una copia del formulario de reclamo, llame al (866) 632-9992. Envíe su formulario completado o carta al USDA por:

1. **Correo:** Food and Nutrition Service, USDA

1320 Braddock Place, Room 334, Alexandria, VA 22314; o

2. **Fax:** (833) 256-1665 o (202) 690-7442; o

3. **Teléfono:** (833) 620-1071; o

4. **Correo electrónico:**

FNSCIVILRIGHTSCOMPLAINTS@usda.gov.

Para obtener cualquier otra información relacionada con asuntos del programa SNAP, las personas deben comunicarse con la línea directa del SNAP del USDA al (800) 221-5689, que también está en español, o llamar a los [números de información/línea directa del estado](#) (haga clic en el enlace para obtener una lista de los números

de línea directa por estado); se puede encontrar en línea en: [línea directa de SNAP](#).

RECLAMOS DE DERECHOS CIVILES QUE INVOLUCRAN A PROGRAMAS DEL HHS

El HHS brinda asistencia financiera federal para muchos programas para mejorar la salud y el bienestar, incluidos la TANF, Head Start, el Programa de Asistencia de Energía para Hogares con Bajos Ingresos (LIHEAP), entre otros. Si cree que ha sido discriminado por su raza, color, origen nacional, discapacidad, edad, sexo (incluido el embarazo, la orientación sexual y la identidad de género) o religión en programas o actividades que el HHS gestiona directamente o a las que el HHS proporciona asistencia financiera federal, puede presentar un reclamo ante la Oficina de Derechos Civiles (OCR) por usted mismo o en nombre de otra persona.

Para presentar un reclamo por discriminación para usted o en nombre de otra persona con respecto a un programa que recibe asistencia financiera federal a través del HHS, complete el formulario en línea en el Portal de Reclamos de la OCR en <https://ocrportal.hhs.gov/ocr/>. También puede comunicarse con la OCR por correo: Centralized Case Management Operations, U.S. Department of Health and

Human Services, 200 Independence Avenue, S.W., Room 509F HHH Bldg., Washington, D.C. 20201; fax: (202) 619-3818; o correo electrónico: OCRmail@hhs.gov. Para que el procesamiento sea más rápido, le recomendamos que utilice el portal en línea de la OCR para presentar reclamos en lugar de enviarlos por correo. Las personas que necesiten ayuda para presentar un reclamo de derechos civiles pueden enviar un correo electrónico a la OCR a OCRMail@hhs.gov o llamar a la línea gratuita de la OCR al 1-800-368-1019, TDD 1-800-537-7697. Para las personas sordas, con dificultades de audición o del habla, marque 7-1-1 para acceder a los servicios de retransmisión de telecomunicaciones. También proporcionamos formatos alternativos (como braille y letra grande), asistencia complementaria y servicios de asistencia de idioma sin cargo para presentar un reclamo.

Esta institución brinda igualdad de oportunidades.

También puede presentar un reclamo comunicándose con la oficina local de la DFCS, o con el Coordinador de Derechos Civiles y ADA/Sección 504 de la DFCS: 2 Peachtree Street N.W., Fl. 29, Atlanta, GA, 30303, 404-657-3735. En el caso de los reclamos por discriminación por tener dominio limitado del inglés, comuníquese con el Programa de Dominio Limitado de Inglés y Discapacidad Sensorial: 2 Peachtree Street, N.W., Fl. 29, Atlanta, GA 30303 o llame al 404-657-5244 (llamada de voz).



División de Servicios para Familias y Niños de Georgia

Rev. 7/25/2022